

00009981

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 330**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 728**Periodo:** 2020**Fecha de Repertorio:** viernes, 14 de febrero de 2020**1.- Fecha de Inscripción:** viernes, 14 de febrero de 2020 10.31**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1706653217	ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO	DIVORCIADO(A)	PICHINCHA	GONZALEZ SUAREZ

VENDEDOR

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
Jurídica	1792606136001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón:

QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

miércoles, 27 de noviembre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107137	09/07/2019 15.50 50	71542		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:**SUBSUELO**

BODEGA 37 (3,16 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con TC-Dpto. 103. Por abajo: Lindera con Cimientos de la edificación. Por el Norte: Lindera con Bodega 36 en 2,27 m. Por el Sur: Lindera con Bodega 38 en 2,27 m. Por el Este: Lindera con Área Común en 1,39 m. Por el Oeste: Lindera con Bodega 33 en 1,39 m. Área: 3,16 m2. ÁREA NETA VENDIBLE m2: 3,16; ALICUOTAS %: 0,0002; ÁREA DE TERRENO m2: 1,31; ÁREA COMÚN m2: 2,16; ÁREA TOTAL m2: 5,32

Dirección del Bien: BODEGA 37 (3,16 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107025	09.07/2019 8 35 13	71477		ESTACIONAMIE	Urbano

Linderos Registrales:**SUBSUELO**

ESTACIONAMIENTO 38 (12,72 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con PB Estacionamiento 126. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Lindera con Área Común en 4,99 m. Por el Sur: Lindera con Estacionamiento 36 en 4,99 m. Por el Este: Lindera con Área Común en 2,55 m. Por el Oeste: Lindera con Estacionamiento 37 en 2,55 m. Área: 12,72 m2. ÁREA NETA VENDIBLE m2: 12,72; ALICUOTAS %: 0,0006; ÁREA DE TERRENO m2: 5,12; ÁREA COMÚN m2: 8,58; ÁREA TOTAL m2: 21,30

Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO 38 (12,72 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Impreso por: yoyi_cevallos

app-sigre

Revisión jurídica por:

ANA MARIBEL FIGUAVE DELGADO

Inscripción por:

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

viernes, 14 de febrero de 2020

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 330

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 728

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: viernes, 14 de febrero de 2020

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107343	17/09/2019 8.41:15	72228		DEPARTAMENT O	Urbano

Linderos Registrales:

TC-DEPARTAMENTO 1102(99,56 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Dormitorio master con baño privado, dormitorio, baño social, sala, comedor, cocina y terraza.

Por arriba: Lindera con TC-Dpto. 1202.

Por abajo: Lindera con TC-Dpto. 902.

Por el norte: Partiendo desde el vértice Este hacia Oeste en 0,20 m; luego gira hacia el Sur en 0,42 m; desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m, luego gira hacia el Norte en 0,20 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0,14 m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común.

Por el sur: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 2,28m; luego gira hacia el Norte en 0,90m; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,35 m; luego gira hacia el Norte en 0,71 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3,65m y lindera en todas sus extensiones con Área Común.

Por el Este: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20m; desde este punto gira hacia el Este en 0,13m; luego gira hacia el Sur en 3,44m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,03m luego gira hacia el Sur en 9,25m; luego gira hacia el Oeste en 0,10m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,13m. Y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 1103.

Por el oeste: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,72; desde este punto gira hacia el Este en 0,04m; luego gira hacia el Sur en 8,78 y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 1101. Área neta: 99,56m2. alicuota 0,0051%. Área de terreno: 41,33m2. Área común: 68,18m2. Área total: 167,74m2.

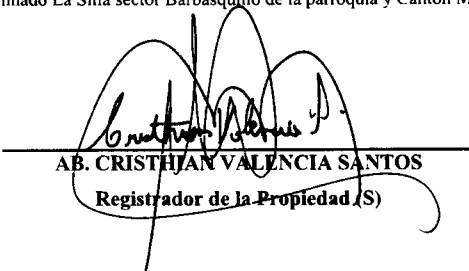
Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS" sitio La Silla Sector Barbasquillo

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compraventa del Departamento 1102 ubicada en el Noveno Piso, Estacionamiento Treinta y ocho (38) y Bodega Treinta y siete (37) de la Torre C del Edificio Mykonos, ubicado en el sitio denominado La Silla sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

Lo Certifico:


AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS
Registrador de la Propiedad (S)

Impreso por: yoyi_cevallos

app-sigre

Revisión jurídica por:

ANA MARIBEL FIGUAVE DELGADO

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

viernes, 14 de febrero de 2020

Pag 2 de 2



Factura: 001-004-000091310

00009982



20191701001P06184



NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701001P06184						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (13:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	THE PALMS MYKONOS	REPRESENTADO POR	RUC	1792606136001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706653217	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DEPARTAMENTO 1102 CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS - MANTA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 140000.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13694-DP17-2019-VS

PÁGINA
PÁGINA
PÁGINA



00009983

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2019-17-01-NOTARIA 01 P06184

CONTRATO DE COMPRAVENTA



QUE OTORGA:

THE PALMS MYKONOS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

A FAVOR DE:

DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS

CUANTIA: USD 140,000.00

DI 2 C.C.

***** AC *****



ESCRITURA NÚMERO. -P06184-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve; ante mí, doctor **FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO**, mediante acción de personal numero: 13694-DP17-2019-VS, de fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura, de manera libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **VENDEDOR, LA ASOCIACIÓN THE PALMS MYKONOS**, con RUC 1792606136001, representada por su Presidente y por lo tanto Representante Legal, el Arquitecto Jaime Miranda Chávez con cedula de ciudadanía No. 1704462322, residente y domiciliado en la ciudad de Quito, teléfono 0999558509, dirección de correo electrónico: t_rivas@graphicsource.com.ec; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADOR**, el señor **DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS** con C.C: 170665321-7 de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil divorciado, residente y domiciliado en la ciudad de Quito,

Mano

teléfono 0999927565. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y obligarse, quienes convienen en celebrar, como en efecto el presente Contrato de Compraventa, capaces para obligarse y contratar por los derechos que representan, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a la presente escritura como documento habilitante.

Al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que, a celebrarla libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de **COMPRAVENTA**, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, en calidad de **VENDEDOR**, **LA ASOCIACIÓN THE PALMS MYKONOS**, con RUC 1792606136001, representada por su Presidente el Arquitecto Jaime Miranda Chávez con cédula de ciudadanía No. No. 1704462322, residente y domiciliado en la ciudad de Quito, teléfono 0999558509, dirección de correo electrónico:

t.rivas@graphicsource.com.ec; y, por otra parte, en calidad de

COMPRADOR, el señor **DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS** con C.C:

1706653217 de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil divorciado/
residente y domiciliado en la ciudad de Quito, teléfono 0999927565.

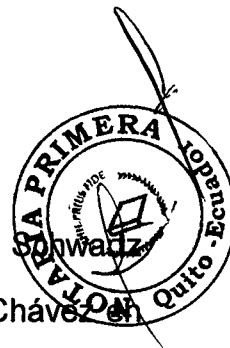
Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y obligarse, quienes convienen en celebrar el presente Contrato de Compraventa-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El nueve de septiembre del año dos mil diez ante la Notaria Primera del Cantón Manta ABOGADA VIELKA REYES VINCES, **LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION**, adquirió del vendedor El señor Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como apoderado



00009984

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



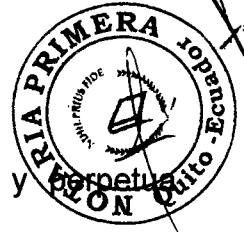
de los cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los señores Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, mismo que fue inscrito en el Registro de la Propiedad el treinta de septiembre de dos mil diez; y cuyos linderos y medidas son: FRENTE: (NORTE) en (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRÁS (SUR) trazado desde el Este hacia el Oeste siguiendo el perímetro del cerramiento (4.81) metros más (42.98) metros más (4.77) metros más (4.57) metros más (4.88) metros más (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el señor Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO; (ESTE) en (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de (77) grados de longitud (84.48) metros y lindera con propiedades del señor Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continua hacia atrás formando ángulo externo de (178) grados de longitud de (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS B) En este lote de terreno construido cuatro torres denominadas: Torre A, Torre B, Torre C y Torre D, con subsuelos y áreas sociales, denominado Conjunto Habitacional "MYKONOS", de conformidad con la Declaratoria de Propiedad Horizontal que fue autorizada por el señor

Alcalde (E) de Manta, señor Oliver Guillen Vélez, el veintiuno de enero de dos mil catorce y escriturada dicha Declaratoria en la Notaria Segunda de Manta, el diecisiete de febrero de dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la propiedad el veinticinco de abril de dos mil catorce. C) El 14 de abril del año 2015 ante la notaría Quinta del cantón Manta, el Dr. Diego Chamorro Pepinosa se constituye la **ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS**; D) Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito de fecha 3 de septiembre de 2015, LA ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS, cedió a favor de la **ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS**, los derechos de propiedad horizontal, constituidos mediante Declaratoria de Propiedad Horizontal que fue autorizada por el señor Alcalde (E) de Manta, señor Oliver Guillen Vélez, el veintiuno de enero de dos mil catorce y escriturada dicha Declaratoria en la Notaria Segunda de Manta, el diecisiete de febrero de dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la propiedad el veinticinco de abril de dos mil catorce, así como la autorización para la firma de escrituras públicas de promesa y compraventa de dichas alícuotas. E) De la Torre C, forma parte el DEPARTAMENTO 1102, BODEGA 37, ESTACIONAMIENTO 38, materia del presente contrato de compraventa y que se los vende como cuerpo cierto. VENDEDORA, declara que tanto sobre linderos, así como la propiedad y tenencia de las torres en mención, así como de los bienes inmuebles antes descritos, de la Torre C, no existe controversia judicial o extrajudicial alguna. **COMPRA VENTA. CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.** En base a los antecedentes mencionados, LA COMPAÑÍA THE PALMS MYKONOS ASOCIACION



00009985

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



O CUENTAS EN PARTICIPACION, da en venta real y enajenación a favor de **DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS** el departamento 1102 ubicada en el **NOVENO PISO, ESTACIONAMIENTO TREINTA Y OCHO (38), y BODEGA TREINTA Y SIETE (37)**, de la Torre C, del Edificio **MYKONOS**, ubicado en el cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase. - **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.** La **COMPRADORA** declara, bajo juramento, que los recursos que han entregado, en virtud de presente contrato de compraventa, tienen origen y objeto lícito, que no provienen de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la **VENDEDORA** de toda responsabilidad.- **CLAUSULA QUINTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.-** Los linderos y superficie del **DEPARTAMENTO 1102**, ubicada en el **NOVENO PISO, ESTACIONAMIENTO TREINTA Y OCHO (38) y BODEGA TREINTA Y SIETE (37)**, que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto, inmuebles ubicados en la Torre C del conjunto habitacional **MYKONOS** del cantón Manta se hallan circunscritos dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: **A) DEPARTAMENTO 1102: NOVENO PISO ALTO DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS.-** Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA;** Con TC departamento 1202. **POR ABAJO;** lindera con TC Departamento 902. **POR EL NORTE;** partiendo desde el vértice Este Hacia el Oeste en 0,20m; luego hacia el Sur en 0,42m; desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05m, luego gira hacia el norte en 0,20m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,14, y lindera con todas sus extensiones con vacío hacia el Área Común. **POR EL**

SUR: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 2, 28m; luego gira hacia el Norte en 0,90m, desde el punto gira hacia el Oeste en 1,35m, luego gira hacia el Norte en 0,71m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,65m y lindera en todas sus extensiones en Área Común.

POR EL ESTE; partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20m, desde este punto gira hacia el Este en 0,13m; luego gira hacia el Sur en 3,44m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,03m, luego gira hacia el Sur en 9,25m; luego hacia el Oeste en 0,10m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,13m. y lindera con todas sus extensiones

con TC-Dpto. 1103. **POR EL OESTE;** partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,72m; desde este punto gira hacia el Este en 0,04m; luego gira hacia el Sur en 8,78m y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 1101. **ÁREA NETA:** (99,56m²); **ALÍCUOTAS:** (0,0051%);

ÁREA DE TERRENO: (41,33m²); **ÁREA COMUN:** (68,18m²); **ÁREA TOTAL:** (167,74m²). **SOLVENCIA;** el predio descrito a la presente

fecha se encuentra libre de gravamen. - **B) ESTACIONAMIENTO**

TREINTA Y OCHO (38): DEL CONJUNTO HABITACIONAL

MYKONOS. - Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

POR ARRIBA: Lindera con PB estacionamiento 126. **POR ABAJO:**

lindera con cimientos de la edificación. **POR EL NORTE:** Lindera con

Área Común en 4,99m, **POR EL SUR:** Lindera con estacionamiento 36

en 4,99m, **POR EL ESTE:** Lindera con Área Común de 2, 55m, **POR**

EL OESTE: Lindera con estacionamiento 37 en 2,55m, **ÁREA:**

(12,72m²); **ÁREA NETA VENDIBLE:** (12,72 m²); **ALÍCUOTA:** (0,0007

%); **ÁREA DE TERRENO:** (5,28 m²); **ÁREA COMÚN:** (8,71 m²);

ÁREA TOTAL: 21,43 m²). **SOLVENCIA:** el estacionamiento descrito a

la presente fecha se encuentra libre de gravamen. - **C) BODEGA**

NÚMERO TREINTA Y SIETE (37): DEL CONJUNTO HABITACIONAL

00009986

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



MYKONOS..- Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

POR ARRIBA: Lindera con TC-Dpto 103 **POR ABAJO:** Lindera con

cimientos de la edificación. **POR EL NORTE:** Lindera con bodega 36

en 2,27m. **POR EL SUR:** Lindera con bodega 38 en 2,27m. **POR EL**

ESTE: Lindera con Área Común en 1,39m. **POR EL OESTE:** Lindera

con bodega 33 en 1,39m. **ÁREA:** (3,16 m²); **ÁREA NETA VENDIBLE:**

(3,16 m²); **ALÍCUOTA** (0,0002 %); **AREA DE TERRENO:** (1,31 m²);

AREA COMUN: (2,16 m²); **AREA TOTAL:** (5,32 m²). **SOLVENCIA:** la

bodega descrita a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

LA VENDEDORA, deja constancia que esta venta se la hace como

cuerpo cierto, sin reserva ni limitación alguna y que en consecuencia

transfiere a favor del **COMPRADOR**, el dominio, uso, goce y posesión

de los inmuebles descritos como los vendidos, comprendiéndose en

esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte

enajenante, le corresponda o pudiera corresponderle, sin reservarse

derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de

compraventa, en consecuencia en la presente venta queda

comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas

declarados.- **CLAUSULA SEXTA: PRECIO.-** El precio pactado de

común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo

precio de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los

vende como cuerpo cierto, es el de **CIENTO CUARENTA MIL**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD

140,000.00), que **LA VENDEDORA**, a través de su representante,

declara haber recibido del **COMPRADOR**, en dinero en efectivo, a su

entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo

que no existe lesión enorme. **CLAUSULA SEPTIMA:**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- LA VENDEDORA, a través de su

representante, declarándose pagada transfiere a favor del **COMPRADOR**, es decir **DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS** el dominio del departamento 1102 ubicada en el **NOVENO PISO, ESTACIONAMIENTO TREINTA Y OCHO (38), y BODEGA TREINTA Y SIETE (37)**, de la Torre **C**, del Edificio **MYKONOS**, ubicado en el cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase, con sus correspondientes alícuotas, en la forma establecida en este contrato.-

CLAUSULA OCTAVA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA, declara que conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, los bienes inmuebles materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.-

CLAUSULA NOVENA: GASTOS.- Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por **EL COMPRADOR**, con excepción del impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será cubierto por **LA VENDEDORA**.-

CLAUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes libre y voluntariamente; aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, y en el evento de que surgiera alguna controversia, las partes renuncian expresamente acudir a la justicia ordinaria y se someten expresamente a la jurisdicción del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. El procedimiento Arbitral será administrado, en derecho, confidencial y por un tribunal compuesto por un solo árbitro. Los gastos que demande el proceso de mediación y/o arbitral serán de cuenta y cargo de aquella parte que disponga el Tribunal. Las partes, no obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria, autorizan conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal Arbitral



00009987

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



acuda a los funcionarios judiciales en caso necesario, especialmente para ejecutar el laudo. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Manuel Suquilanda Jaramillo, Abogado con matrícula profesional número 17-2004-479 del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JAIME MIRANDA CHÁVEZ

CC: 170446232-2

DENNIS DIEGO ABRIL MONTEROS

CC: 170665321-7

El Notario Suplente



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

1-16-11-02-137

\$1,45



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

71542



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19018229, certifico hasta el día de hoy 19/08/2019 15:35:46, la Ficha Registral Número 71542.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: BODEGA
XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 09 de julio de 2019

Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: BODEGA 37 (3,16 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

LINDEROS REGISTRALES:

SUBSUELO

BODEGA 37 (3,16 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con TC-Dpto. 103. Por abajo: Lindera con Cimientos de la edificación. Por el Norte: Lindera con Bodega 36 en 2,27 m. Por el Sur: Lindera con Bodega 38 en 2,27 m. Por el Este: Lindera con Área Común en 1,39 m. Por el Oeste: Lindera con Bodega 33 en 1,39 m. Área: 3,16 m2. ÁREA NETA VENDIBLE m2: 3,16; ALICUOTAS %: 0,0002; ÁREA DE TERRENO m2: 1,31; ÁREA COMÚN m2: 2,16; ÁREA TOTAL m2: 5,32

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep/2010	41 415	41 435
PLANOS	PLANOS	17	25/abr./2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr./2014	265	404

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2369

Tomo:65

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5410

Folio Inicial:41.415

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:41.435

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:71542

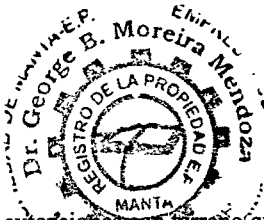
lunes, 19 de agosto de 2019 15:35



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Fecha: 19 AGO 2019

HORA:



00009988



extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprg Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeno, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILBERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic /1991	5 206	5 207

Registro de : PLANOS**[2 / 3] PLANOS****Inscrito el :** viernes, 25 de abril de 2014**Número de Inscripción:** 17**Tomo:** 1**Nombre del Cantón:** MANTA**Número de Repertorio:** 3449**Folio Inicial:** 344**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA SEGUNDA**Folio Final:** 351**Cantón Notaría:** MANTA**Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 17 de febrero de 2014**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:****PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS****b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404

[3 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES**Inscrito el :** viernes, 25 de abril de 2014**Número de Inscripción:** 10**Tomo:** 1**Nombre del Cantón:** MANTA**Número de Repertorio:** 3448**Folio Inicial:** 265**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA SEGUNDA**Folio Final:** 404**Cantón Notaría:** MANTA**Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 17 de febrero de 2014**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:****Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia**

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:71542

lunes, 19 de agosto de 2019 15:43

Pag 2 de 3

Fecha 19 AGO 2019

HORA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección/Domicilio
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:35:46 del lunes, 19 de agosto de 2019

A petición de: THELEGALBRAND CIA. LTDA

Elaborado por: MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ COQUE

130590835-0

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

1-16-11-07-025

\$3,56

00009989



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

71477



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19018229, certifico hasta el día de hoy 19/08/2019 15:21:50, la Ficha Registral Número 71477.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 09 de julio de 2019

Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO 38 (12,72 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

LINDEROS REGISTRALES:

SUBSUELO

ESTACIONAMIENTO 38 (12,72 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: Lindera con PB Estacionamiento 126. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Lindera con Área Común en 4,99 m. Por el Sur: Lindera con Estacionamiento 36 en 4,99 m. Por el Este: Lindera con Área Común en 2,55 m. Por el Oeste: Lindera con Estacionamiento 37 en 2,55 m. Área: 12,72 m2. ÁREA NETA VENDIBLE m2: 12,72; ALICUOTAS %: 0,0007; ÁREA DE TERRENO m2: 5,28; ÁREA COMÚN m2: 8,71; ÁREA TOTAL m2: 21,43

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep/2010	41 415	41.435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr./2014	265	404
PLANOS	PLANOS	17	25/abr./2014	344	351

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2369

Tomo:65

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5410

Folio Inicial:41.415

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:41.435

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus

Certificación impresa por :maritza_fernandez

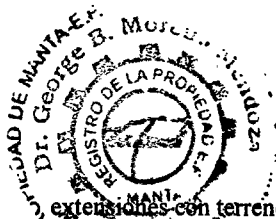
Ficha Registral:71477

lunes, 19 de agosto de 2019



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Pag 1 de 3

Fecha: 19 AGO 2019 HORA:



extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprg Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeno, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILBERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic./1991	5 206	5 207

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 10 Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448 Folio Inicial:265

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final:404

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 17 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449 Folio Inicial:344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final:351

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00009990



PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000075207	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000044596	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:21:50 del lunes, 19 de agosto de 2019

A petición de: THELEGALBRAND CIA. LTDA

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:71477

lunes, 19 de agosto de 2019 15:21

Fecha 19 AGO 2019

40RA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

1-16-11-07-343

465,23



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

72228



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19018229, certifico hasta el día de hoy 17/09/2019 8:50:02, la Ficha Registral Número 72228.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: DEPARTAMENTO
XXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 17 de septiembre de 2019

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS" sitio La Silla Sector Barbasquillo

LINDEROS REGISTRALES:

TC-DEPARTAMENTO 1102(99,56 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de Dormitorio master con baño privado, dormitorio, baño social, sala, comedor, cocina y terraza.

Por arriba: Lindera con TC-Dpto. 1202.

Por abajo: Lindera con TC-Dpto. 902.

Por el norte: Partiendo desde el vértice Este hacia Oeste en 0,20 m; luego gira hacia el Sur en 0,42 m; desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m, luego gira hacia el Norte en 0,20 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,14 m. y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común.

Por el sur: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 2,28m; luego gira hacia el Norte en 0,90m; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,35 m; luego gira hacia el Norte en 0,71 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3,65m y lindera en todas sus extensiones con Área Común.

Por el Este: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20m; desde este punto gira hacia el Este en 0,13m; luego gira hacia el Sur en 3,44m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,03m luego gira hacia el Sur en 9,25m; luego gira hacia el Oeste en 0,10m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,13m. Y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 1103.

Por el oeste: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,72; desde este punto gira hacia el Este en 0,04m; luego gira hacia el Sur en 8,78 y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 1101. Área neta: 99,56m2. alícuota:0,0051%. Área de terreno: 41,33m2. Área común: 68,18m2. Área total: 167,74m2.

-SOLVENCIA: El Departamento descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep /2010	41.415	41.435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr./2014	265	404
PLANOS	PLANOS	17	25/abr /2014	344	351

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2369

Tomo:65

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5410

Folio Inicial:41.415

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:41.435

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

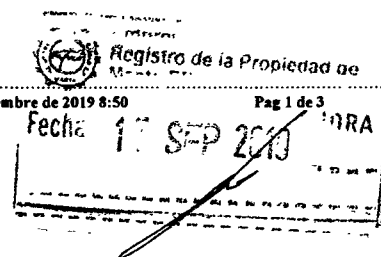
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:72228

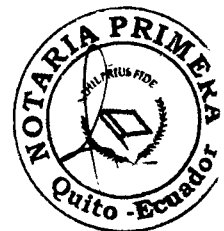
martes, 17 de septiembre de 2019 8:50

Pag 1 de 3





00009991



Fecha Resolución: 17/09/2019

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprg Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic/1991	5 206	5 207

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 ✓

Número de Inscripción: 10

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Inicial.265

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA ✓

Folio Final.404

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014 ✓

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404

Certificación impresa por: kleire_salas1

Fecha Registral: 72228

martes, 17 de septiembre de 2019 3:50

Registro de la Propiedad de

Pag 2 de 3

Fecha 17 SEP 2019

HORA:



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

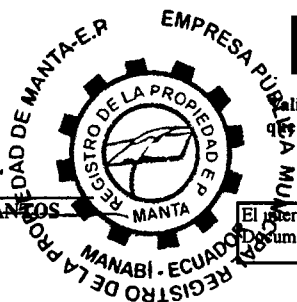
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:50:02 del martes, 17 de septiembre de 2019

A petición de: THELEGALBRAND CIA. LTDA

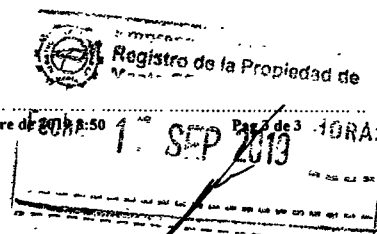
Elaborado por : KLEIRE SALTOS
1313163699.

AB. CRISTHIAN VALENCIA SALTOS
Firma del Registrador (S)



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad.





Factura: 003-002-000028121

00009992



20181701042P01918



PROTOCOLIZACIÓN 20181701042P01918

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE JULIO DEL 2018, (13:05)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

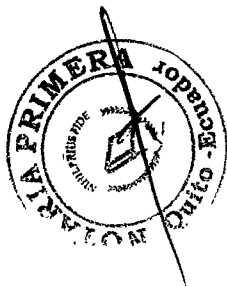
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704462322

OBSERVACIONES:

Para otorgar

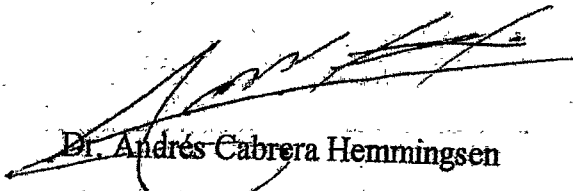
NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



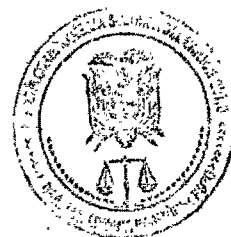
SEÑORA NOTARIA:

En los Registros de Protocolos que se llevan a su cargo, sírvase Protocolizar y agregar el Acta de Junta General Extraordinaria de Participes de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION "THE PALMS MYKONOS" y los respectivos nombramientos que acompaño.


Dr. Andrés Cabrera Hemmingsen

ABOGADO

Matricula No.- 7885 del C.A.P.



MD

00009993



Manta, 16 de abril de 2018

Señor
Jaime Eduardo Miranda Chávez
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de la de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación **THE PALMS MYKONOS**, tuvieron el acierto de nombrarlo **PRESIDENTE**, funciones que las desempeñara por el lapso de **DOS** años contados a partir de la fecha de este nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación **THE PALMS MYKONOS** se constituyó el catorce de abril de dos mil quince ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del Cantón Manta.

Corresponde al **PRESIDENTE** de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Muy Atentamente,

Freddy Suquilanda Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Manta, 16 de abril de 2018

En esta fecha, acepto la designación al cargo **PRESIDENTE** de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.

Sr. Jaime Eduardo Miranda Chávez
C.C. No. 170446232-2



MD

Manta, 16 de abril de 2018

Señor
Tomas Augusto Rivas Agurto
Presente.-

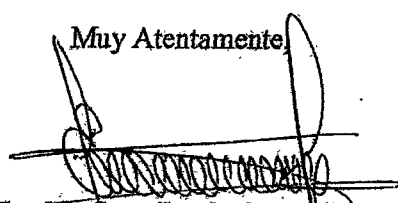
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de la de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación **THE PALMS MYKONOS**, tuvieron el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL**, funciones que las desempeñara por el lapso de **DOS** años contados a partir de la fecha de este nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación **THE PALMS MYKONOS** se constituyó el catorce de abril de dos mil quince ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del Cantón Manta.

Corresponde al **GERENTE GENERAL** de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

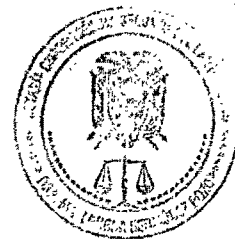
Muy Atentamente,


Freddy Suquilanda Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 16 de abril de 2018

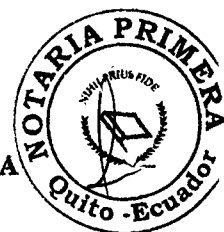
En esta fecha, acepto la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.


Sr. Tomas Augusto Rivas Agurto
C.C. No. 090497374-0





00009994



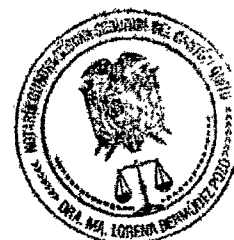
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPANTES DE LA
ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION
THE PALMS MYKONOS**

REUNIDA EL 16 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil dieciocho, siendo las 13h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la **ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS**, en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el señor Ingeniero Oscar Efren Reyes Rodríguez, hace las veces de Secretario Ad-Hoc el Doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, en este estado y por secretaria se elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de participaciones y aportaciones de la sociedad.

El Secretario procede a constatar que se encuentra presente el 100% del capital suscrito de la sociedad, encontrándose el quórum estatutario necesario para llevar a cabo la presente Junta, representado por los siguientes socios:

PARTICIPANTE	PORCENTAJE
OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ	11%
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA	10%
RAUL CABRERA REESE	10%
MANUEL LEON FIALLOS	10%
MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRIGUEZ, REPRESENTADA POR JUAN SEBASTIAN CHERRES BAHAMANDO	5.5%
PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO, REPRESENTADO POR JUAN SEBASTIAN CHERRES BAHAMANDO	5.5%
TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO	11%
JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ	5%
WELLINGTON EDDY REINALDO PAEZ ZUMARRAGA	2.5%
ARQUIGEM S.A.	5.5%
URPROCON S.A.	12%
HENRY CASAS SANTACRUZ	7%
EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA	5%
TOTAL	100%



[Handwritten signature]

El Presidente de la Junta, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara la presente Junta General Extraordinaria de Participantes, procediendo en consecuencia a conocer los siguientes puntos del orden del día para el cual se reúne esta junta, el cual es:

1. Conocer y Aprobar la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Efren Reyes Rodríguez, como Gerente General de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS.
2. Aprobar el Nombramiento del señor Tomas Augusto Rivas Agurto, como Gerente General de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS.
3. Ratificar y aprobar el Nombramiento del Ingeniero Jaime Eduardo Miranda Chávez, como Presidente de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS

Por Secretaria y, ratificando quórum estatutario suficiente para instalarse, dispone que se proceda a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Conocer y Aprobar la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Efren Reyes Rodríguez, como Gerente General de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS.

El Presidente de la Junta, toma la palabra y pone a consideración la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Efren Reyes Rodríguez, al cargo de Gerente General, función que venía desempeñando hasta la fecha.

Los socios de manera unánime, resuelven aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Efrén Rodríguez Reyes como Gerente General de la Asociación y por lo tanto dejarla sin efecto a partir de la presente fecha.

2. Aprobar el Nombramiento del señor Tomas Augusto Rivas Agurto, como Gerente General de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios nombrar del doctor Tomas Augusto Rivas Agurto, como Gerente General de la Asociación, en virtud de la renuncia presentada por el Ingeniero Oscar Efren Reyes Rodríguez a dicho cargo.

Los socios de manera unánime, aceptan la propuesta y nombran al doctor Tomas Augusto Rivas Agurto, como Gerente General de la Asociación, cargo que lo desempeñara a partir de la presente fecha.

3. Ratificar y aprobar el Nombramiento del Ingeniero Jaime Eduardo Miranda Chávez, como Presidente de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS MYKONOS



9

00009995



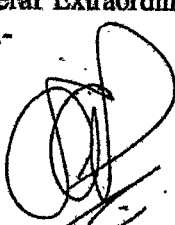
El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios ratificar el nombramiento de Presidente en la persona del Ingeniero Jaime Eduardo Miranda Chávez, como Presidente de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS.

Los socios de manera unánime, aceptan la propuesta y deciden ratificar el nombramiento del Ingeniero Jaime Eduardo Miranda Chávez, como Presidente de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS.

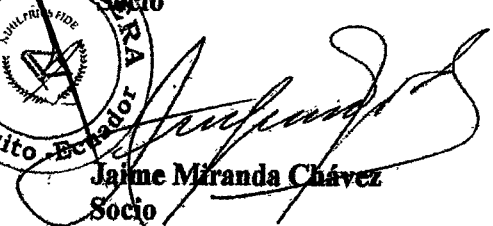
Así mismo, los socios autorizan al doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, en calidad de Secretario Ad-hoc, para que emita los nombramientos respectivos.

El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad por la Junta General Extraordinaria de Participantes, es aprobada por los firmantes.

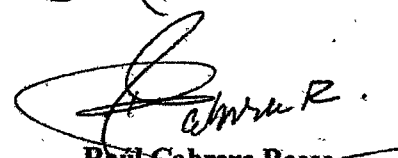
No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.-

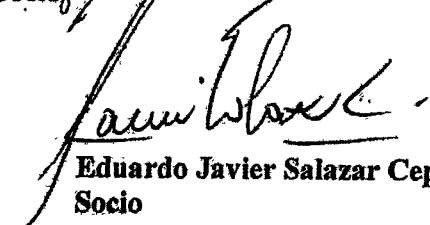

Carlos Garces Pastor
Representante ARQUIGEM S.A.




Jaime Miranda Chávez
Socio


Wellington Eddy Reinaldo Paez Zumarraga
Socio

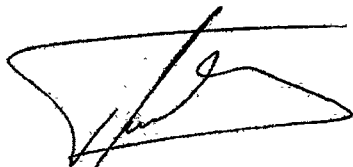

Raúl Cabrera Reese
Socio


Eduardo Javier Salazar Cepeda
Socio

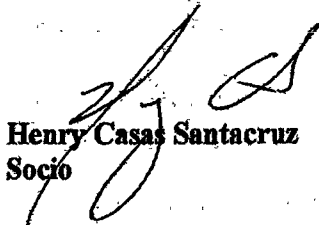

María del Carmen Bahamonde
Socio



MD



Patricio Fernando Cherres Cordero
Socio



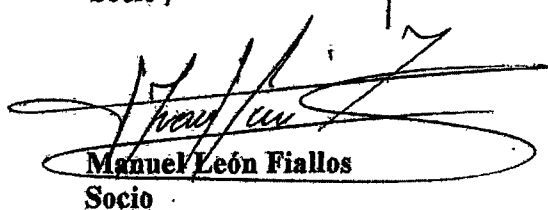
Henry Casas Santacruz
Socio



Oscar Reyes Rodríguez
Socio – Presidente AD-HOC



Edgar Nuñez Serrano
Representante URPROCON S.A.
Socio

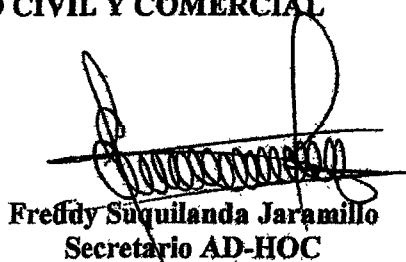


Manuel León Fiallos
Socio

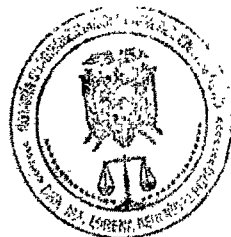


Tomas Rivas Agurto
Socio

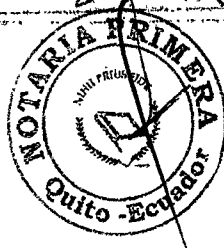
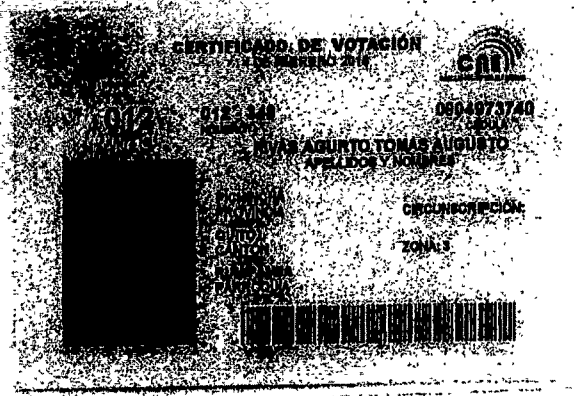
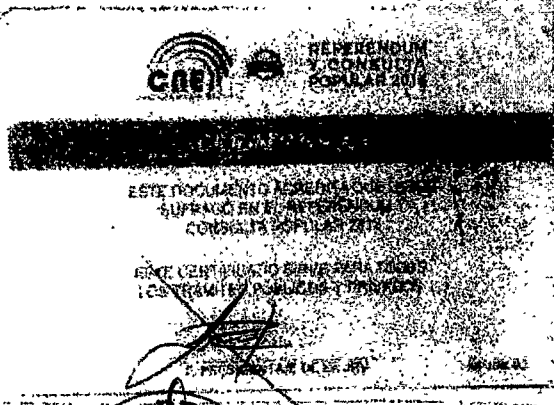
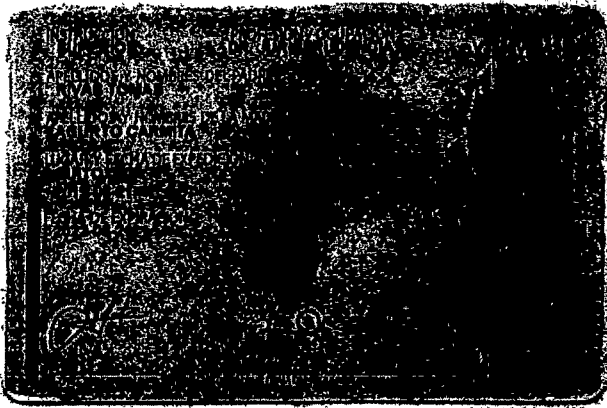
Camila Moreno V.
CUANTICA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
Socio



Freddy Suquilanda Jaramillo
Secretario AD-HOC



00009996



RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

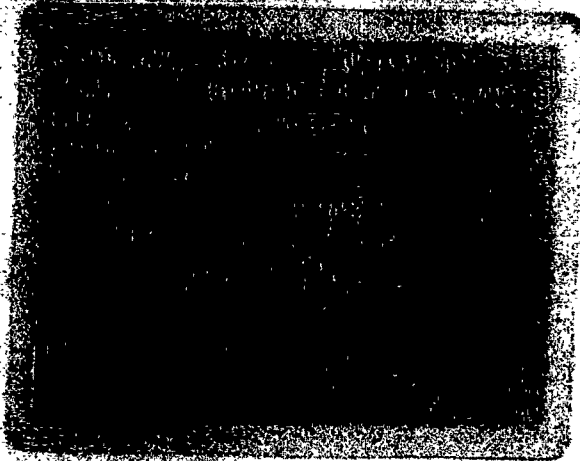
Quito a, 02 JUL 2018

[Signature]

Dña. Mra. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 22



[Handwritten mark]



CERTIFICADO DE VOTACION
CNP
021 021 021 1704482322
MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
CIRCUNSCRIPCION
ZONA

**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**
[Redacted area]
[Signature]

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 02 JUL 2018

Handwritten signature
Dra. Mra. Lorena Bernabé
NOTARIA



00009997



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
OFICINA DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA 1704462322

MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
31 AGOSTO 1968
009-1 0128 09288-1

PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 1968

ECUATORIANA***** V4443V0242

CASADO SYLVIA DE LOS DOLORES CHAVEZ

SUPERIOR ARQUITECTO

EDUARDO MIRANDA
DOLORES CHAVEZ
QUITO 17/02/2012
17/02/2012

DUP 0124-1913

CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2019

0024 M 0024 328 1704462322
CURTAM CERTIFICADO N. CEDULA V.

MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA CUMBAY

ZONA

EL SEÑOR DON JAIME
REGIONAL ELECTORAL 2019

ESTE DOCUMENTO
CORRESPONDE A
UN SOLO SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado.
en _____ fojas út.(es).

Quito a, 11 SEP 2019

Dr. Jorge Mackano Cavallo
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704462322

Nombres del ciudadano: MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SYLVIA DE LOS DOLORES GRANDA G

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: EDUARDO MIRANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DOLORES CHAVEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

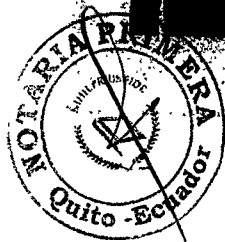
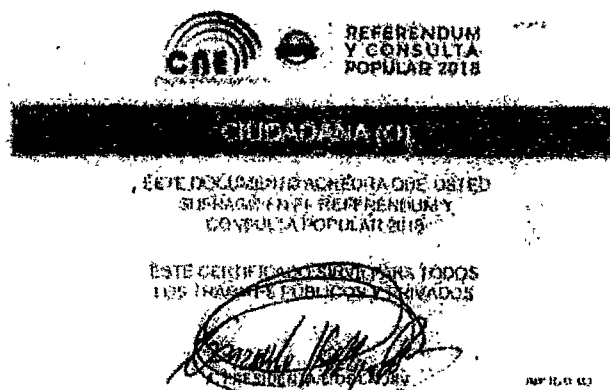
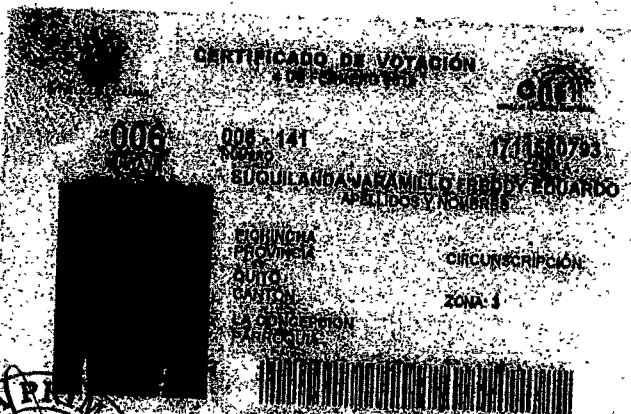
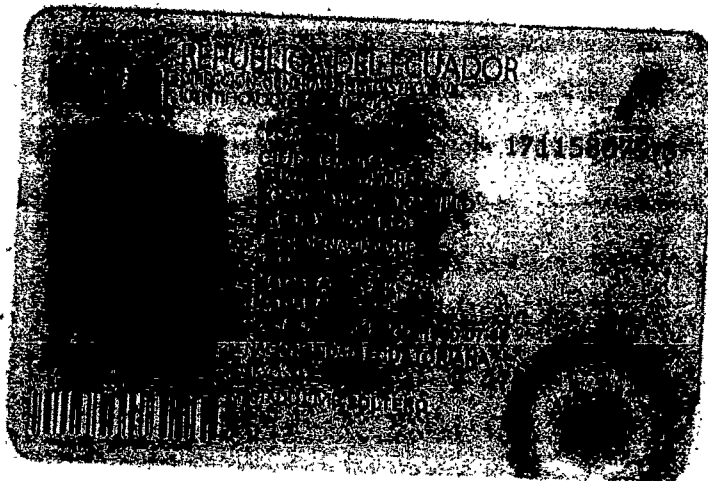
N° de certificado: 199-259-70549



199-259-70549

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



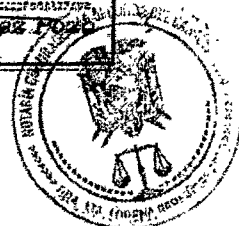


RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 02 JUL 2018

Palacio de la Justicia

En fe, M^{ra} *Patricia Hernández* Notaria 22



MD

RAZÓN.- PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Andrés Cabrera Hemmingsen, Abogado con matrícula profesional número siete mil ochocientos ochenta y cinco del Foro de Abogados, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, de la cual confiero SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPES DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION "THE PALMS MYKONOS" Y LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS.- Quito, a dos de julio del año dos mil dieciocho. La Notaria (firmado).-



María Lorena Bermúdez Pozo
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42

00009999

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704462322

Nombres del ciudadano: MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SYLVIA DE LOS DOLORES GRANDA G

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: EDUARDO MIRANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DOLORES CHAVEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-280-38438



199-280-38438

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

Segundo

COPIA CERTIFICADA

CESION DE DERECHOS

De la Escritura de:

Otorgada por: ~~THEPAMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION~~

A favor de: ~~ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYCONOS~~

El

Parroquia: USD. 1'900.000,00

Cuántia: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Avalúo:

Quito, a

00010000



**PRIMA
FOLIO**

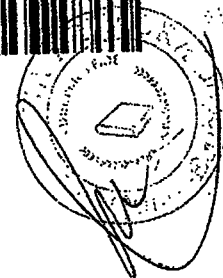
**PAGINA
RELACION**



Factura: 001-004-000012020



20151701001P05425



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P05425					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704906211	ECUATORIANA	CEDENTE	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704462322	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1900000.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

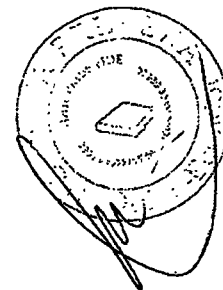
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01 P05425



**CONTRATO DE CESION DE DERECHOS
QUE OTORGA:**

**LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION
EN CUENTAS DE PARTICIPACION
A FAVOR DE:**



**LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION
THE PALMS MYKONOS
CUANTIA:**

USD. \$1.900.000,00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO. P 05425



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día jueves tres (3) de septiembre de dos mil quince, ante mí, **doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón**, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTE, el **INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ**, en calidad de Representante Legal de la **COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION** tal y como lo demuestra con el nombramiento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el **ARQUITECTO JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ**, en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION O CUENTA EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS**, tal y como lo demuestra con el nombramiento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad

00010002



ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran el presente Contrato de Cesión de derechos de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Contrato de Cesión de derechos que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente, comparecen por una parte, en calidad de **CEDENTE, COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, representada por el **INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal y como lo demuestra con el nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO la ASOCIACION O CUENTA EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS**, representada por el **ARQUITECTO JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ**, en su calidad de Presidente y Representante Legal, tal y como lo demuestra con el nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran el presente Contrato de Cesión de derechos. **- SEGUNDA:**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ANTECEDENTES.- A) Con fecha ocho de junio de dos mil diez, ante el doctor Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se constituyó la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS, con el objeto principal entre otros, de construir el edificio de Departamentos denominado MYKONOS, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí ; B) Mediante escritura pública de fecha 17 de febrero de dos mil catorce, se otorga la declaratoria al régimen de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional MYKONOS, debidamente inscrito en el registro de la propiedad del cantón Manta el 25 de abril de dos mil catorce, que incluyó la Torre D, del citado conjunto habitacional. C) Con fecha catorce de abril de dos mil quince, ante el doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del cantón Manta, se constituyó la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS con el objeto principal entre otros, de promocionar y desarrollar proyectos inmobiliarios. D) Mediante Acta de Junta General de socios de fecha 3 de agosto de dos mil quince, los socios de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS; por mayoría resolvieron y aprobaron la cesión de derechos de la torre D constituidos en propiedad horizontal conforme consta de los antecedentes a favor de la Asociación de cuentas en Participación The Palms Mykonos y autorización expresa para la firma de escrituras públicas de compraventa.

TERCERA: CESION DERECHOS.- En base a los antecedentes mencionados, la CEDNTE COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACIÓN EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D y así mismo autoriza en la persona del Arquitecto Jaime Miranda Chávez en calidad de Presidente de dicha Asociación, para que firme todas las escrituras de compraventa que se llegaren a otorgar; así mismo queda autorizado para que son su sola firma y en caso de ser

00010003



necesario realice las reformas pertinentes a la Declaratoria de Propiedad horizontal referida en la cláusula de los antecedentes. **CUARTA: PRECIO.-**

El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo cierto, es el de **UN MILLON**

NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.900,000), que **LA CEDENTE**, a través de su

representante, declara haberlo recibido de la **CESIONARIA**, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme.- **QUINTA: DECLARACION DE**

LICITUD DE FONDOS.- La **COMPRADORA** declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la **CESIONARIA** de toda responsabilidad.-

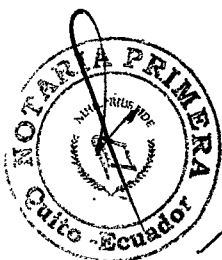
SEXTA: GASTOS.- Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por ambas partes en partes iguales. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, y en el evento de que surgiera alguna controversia, las partes renuncian expresamente acudir a la justicia ordinaria y se someten expresamente a la jurisdicción del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. El procedimiento Arbitral será administrado, en derecho, confidencial y por un tribunal compuesto por un solo árbitro. Los gastos que demande el proceso de mediación y/o arbitral serán de cuenta y cargo de aquella parte que disponga el Tribunal. Las partes,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



no obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria, autorizan conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal Arbitral acuda a los funcionarios judiciales en caso necesario, especialmente para ejecutar el laudo. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo Abogado con Matricula Profesional No. SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Hasta aquí la Minuta que las otorgantes ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sr. OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ

C.C. No. 170490621-1

Sr. JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ

C.C. No. 170446232-2

*He ratificado
Jaime Eduardo Miranda Chavez*

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación



REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO 1.

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definen como tales en la ley y en el presente reglamento interno.



CAPITULO 2.

DEL CONJUNTO HABITACIONAL

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" esta ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3.
DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.



Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.Y BIENES DE USO COMÚN. Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

- 1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonía, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de los propietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusivo, por razón de su misma naturaleza o por no habersele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.

- 2) BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación

privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes: 1. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para energía iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras de ornato decorados de toda clase; 4. Las zonas de parqueo de vehículos; 5. Las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por adherencia o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de todos los habitantes de la Urbanización.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. Por este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del responsable.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

00010007 -5-

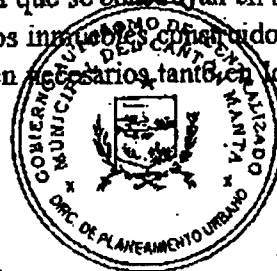
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las alcuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generara obligación de pago
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles contratados, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.



CAPITULO 4.

Art. 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera.

- d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando éste lo considere necesario.
- e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea.
- i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de las mismas.
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la basura que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÍTULO 5.
DE LAS PROHIBICIONES.



Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y ~~en general~~ a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente constará en la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes el número que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador.

CAPITULO 6
DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así



Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

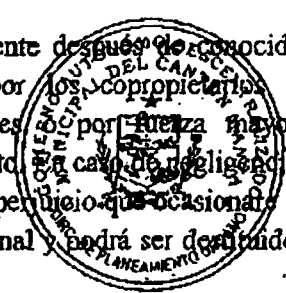
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno ó varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional y podrá ser destituido por la asamblea.



Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación



CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- **ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.**- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los conductos, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- **SESIONES.**- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.



Art. 20.- **CONVOCATORIA.**- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Maná - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todo los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del Conjunto Habitacional.

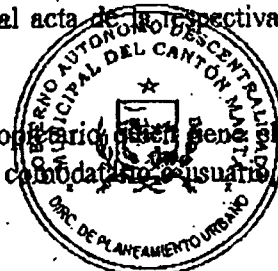
Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o



Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

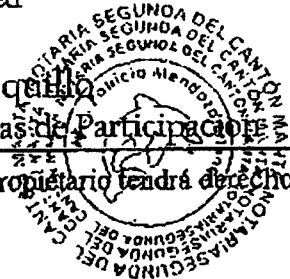
Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos o ambientes.

Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en



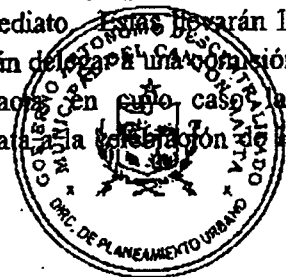
Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su periodo.
- i) Sancionar a los copropietarios que infrinieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta. En cuyo caso, las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.



CAPITULO 8.

DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO y DEL COMISARIO.

Art. 30.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador, quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación



Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

- Ejercer junto con el Administrador del Conjunto Habitacional la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS".
- Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
- El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreas comunales así como para los mecanismos efectivo de cobro de alicuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aquí nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.



Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Abg. Patricia Mendoza Brylones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según corresponda;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de los copropietarios; y,
- E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios y el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero si que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Los deberes y atribuciones del Administrador Son:

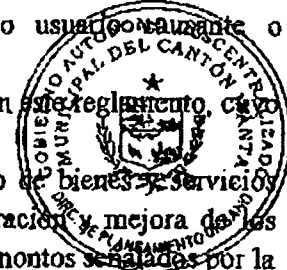
- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "MYKONOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o usuario concausante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar, anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como de los planos y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas



Ag. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

- comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
 - p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
 - q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
 - r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
 - s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
 - t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
 - u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
 - v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
 - w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del directorio.
 - x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter contable a entidades públicas y privadas.
 - y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la ley y los reglamentos.



Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9.

DISPOSICIONES GENERALES.

00010020

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación

Art. 40- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 75% de los asistentes.

Geanine Looor Mera
Arq. Geanine Looor Mera
Reg. Prof. 1016-13-1194146



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
UNIDAD DE CONTROL URBANO

F. Tolope
REVISADO

Fecha: ENERO 22-2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº:

P.H. No. 031

FECHA:

22 DE ENERO 2014

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
UNIDAD DE CONTROL URBANO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Mantiva - 12-1-2014

Estudio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

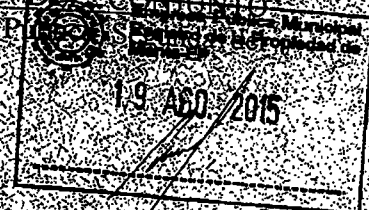
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. CESAR MANUEL PALMA SALAZAR, Registrador
ENCARGADO Del Cantón, a petición la Señora Natalia Guidotti
Dueñas.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi consta que con fecha 30 de septiembre del 2010, bajo el n. 2369, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Manta, el día nueve de septiembre del 2010, en la que los conyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert, representado por el Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado Venden a favor de la **COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, representados por los Señores Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez, en su calidad de representante de la Compañías Un Lote de terreno ubicado en el sitio denominado La Silla sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos: **FRENTE (NORTE)** En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio **ATRAS (SUR)** Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perimetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros mas cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros mas cuatro punto setenta y siete (4.77) metros mas cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros mas cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros mas veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. **COSTADO DERECHO (ESTE)** en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud y **COSTADO IZQUIERDO (OESTE)** Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeno, con un área total de **OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047.55 mts2)**.

Actualmente Con fecha 25 de Abril del 2014 Bajo el n. 10, dicho predio descrito se encuentra **DECLARADO EN PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS**, celebrada ante la Notaria Pública



Cantón Manta el día 17 de Febrero del 2014, en la que el propietario es la
COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS E PARTICIPACION
con fecha 25 de abril del 2014, bajo el n. 17, se encuentra inscrito Plano.

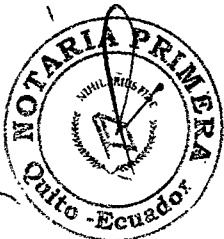
De la Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", se han
realizados ventas.

Certificado Elaborado por Zayda Azucena Saltos Pachay, cedula de Ciudadanía
N. 1307300432

Manta, Agosto 19 del 2015



Ab. César M. Palma Salazar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE
MANTA EP



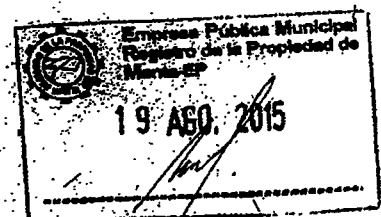
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

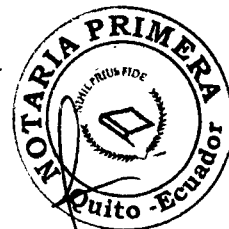
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO



Quito 19 SEP 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPANTES DE
LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION
THE PALMS**

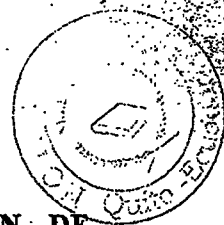
REUNIDA EL 3 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de agosto de dos mil quince, siendo las 17h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la **ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION THE PALMS**, en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el Ingeniero Oscar Reyes Rodríguez, hace las veces de Secretario Ad-Hoc el Doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, en este estado y por secretaria se elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de participaciones y aportaciones de la sociedad.

El Secretario procede a constatar que se encuentra presente el 95% del capital suscrito de la sociedad, encontrándose el quórum estatutario necesario para llevar a cabo la presente Junta, representado por los siguientes socios:

PARTICIPANTE	PORCENTAJE
SOCIEDAD-ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA	20%
ARQUIGEM S.A. (REPRESENTADO POR EDGAR NUÑEZ)	5%
JAIME MIRANDA CHAVEZ	5%
RAUL CABRERA REESE	10%
MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE Y PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO (REPRESENTADOS POR OSCAR EFREN REYES)	10%
HENRY CASAS SANTACRUZ	5%
OSCAR REYES RODRIGUEZ	10%
URPROCON S.A.	10%
MANUEL LEON FIALLOS	10%
TOMAS RIVAS AGURTO	10%

El Presidente de la Junta, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara la presente Junta General Extraordinaria de Participantes, procediendo en consecuencia a conocer los siguientes puntos del orden del día para el cual se reúne esta junta, el cual es:



PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL 10% PERTENECIENTE A CUANTICA.

PUNTO DOS: ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE LA TORRE D Y PLAN DE INVERSION.

PUNTO TRES: REVISION Y APROBACION DE CUENTAS DE LA FASE I DEL PROYECTO MYKONOS QUE COMPRENDEN LAS TORRES A, B Y C

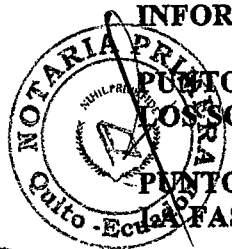
PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL TRASPASO DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO LA SILLA, SECTOR BARBASQUILLO DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS A FAVOR DE LA ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS

PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE DERECHOS DE LA TORRE D CONSTITUIDOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL A FAVOR DE LA ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS Y AUTORIZACION EXPRESA PARA LA FIRMA DE ESCRITURAS PUBLICAS DE COMPRAVENTA.

PUNTO SEIS: CONOCER Y APROBAR SOBRE LA ENTREGA DEL INFORME DE GERENCIA A LOS SOCIOS

PUNTO SIETE: CONOCER Y APROBAR SOBRE LA NOTIFICACION A LOS SOCIOS SOBRE LAS COMPRAS A PROVEEDORES

PUNTO OCHO: CONOCER Y APROBAR EL APOORTE REQUERIDO PARA LA FASE II (TORRE D)



Por Secretaria y, ratificando quórum estatutario suficiente para instalarse, dispone que se proceda a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL 10% PERTENECIENTE A CUANTICA.

El Presidente de la Junta, toma la palabra y pone a consideración de los socios que es conveniente que los socios se pronuncien sobre la compra de la participación que corresponde a CUANTICA, para esto los socios deciden otorgar un plazo de dos días para que los socios envíen a CUANTICA o su representante la propuesta de compra del 10% de dicha participación.

Los socios resuelven que para la venta o cesión de participaciones se otorgara derecho preferente a los socios de la Asociación para que sean ellos quienes puedan adquirir dichas participaciones. En caso de que los socios no se pronunciaren sobre la compra de dichas participaciones en un plazo máximo de 48 horas de notificados a



través de la junta, el socio cedente podrá poner en venta sus participaciones a terceros y dicha venta o cesión se entenderá aprobada por la Junta de Socios.

PUNTO DOS: ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE LA TORRE D Y PLAN DE INVERSION.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios el presupuesto ingresos, gastos y rentabilidad desglosado del proyectado de la TORRE D, específicamente se pone a consideración lo siguiente:

Costo de venta por metro cuadrado: USD 1.049,60, incluye IVA, los socios de manera unánime aprueban el valor por metro cuadrado y se comprometen en procurar que este valor se mantenga en el tiempo que falta por terminar la construcción de la TORRE D. Igualmente se solicita a la Gerencia se busque mantener o mejorar la rentabilidad del 92% en un plazo de 18 meses que es el estimado de ejecución. Se indica que el presupuesto de gastos, ya se incluyen los valores del IVA de las compras que se vuelven costo del proyecto y no está incluido el estimado del impuesto a la renta a pagar.

Se presenta también el flujo de caja estimado desde julio/2015 hasta diciembre/2016. Lo anterior, es decir la rentabilidad y el flujo de caja son aprobados por los socios.

Los socios proponen que la Gerencia envíe la lista de precios por metro cuadrado de venta, la misma que será aprobada en la siguiente Junta.

Los socios se comprometen a hacer reuniones mensuales.

PUNTO TRES: CONOCIMIENTO Y APROBACION PARA LLEVAR A CABO UNA AUDITORIA DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA FASE I (TORRE A, B Y C)

Sobre este punto del orden del día y toda vez que la Fase I que comprendió la construcción de las Torres A, B y C, se encuentran por liquidar, los socios consideran necesario que se ponga a consideración de la Junta General la revisión de cuentas de dicha fase.

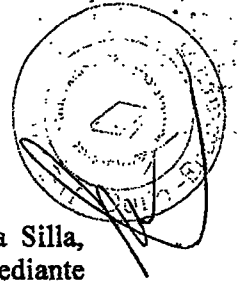
El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios sobre la conveniencia de llevar a cabo una auditoria de la Fase I del proyecto, por mayoría de votos los socios resuelven no llevar a cabo una auditoria de la Fase I, sin embargo resuelven salvar el derecho de los socios que requieran la auditoria para llevarla a cabo, bajo su costo.

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL TRASPASO DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO LA SILLA, SECTOR BARBASQUILLO DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS A FAVOR DE LA ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION PLAZA MYKONOS.

Toda vez que la Fase I del proyecto se encuentra por liquidar, el Presidente pone a consideración de los socios el traspaso del terreno adquirido por la Asociación o



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Cuentas en Participación THE PALMS ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo del cantón Manta provincia de Manabí, otorgado mediante escritura pública ante la Abg. Vielka Reyes Vences, Notaria Primera del cantón Manta de fecha 11 de agosto de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 1 de noviembre de 2011 y cuyos linderos y medidas se encuentran especificados en la mencionada escritura, a favor de la Asociación o Cuentas de Participación THE PALMS MYKONOS, por un valor de USD\$418.387,00.

Los socios de manera unánime aceptan y aprueban la venta del terreno en las condiciones antes descritas.



PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE DERECHOS DE LA TORRE D CONSTITUIDOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN THE PALMS MYKONOS Y AUTORIZACION EXPRESA PARA LA FIRMA DE ESCRITURAS PUBLICAS DE COMPRAVENTA.

El presidente de la Junta pone a consideración de los socios la conveniencia de ceder los derechos que la Asociación mantiene sobre la Torre D del Conjunto Habitacional "MYKONOS" concedidos mediante escritura pública de declaratoria de propiedad horizontal otorgada ante la Abg. Patricia Briones Mendoza Notaria Segunda del cantón Manta, el diecisiete de febrero de dos mil catorce y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinticinco de abril de dos mil catorce.



Después de algunas deliberaciones toda vez que los socios han constituido la Asociación en Cuentas de Participación THE PALMS MYKONOS para este efecto, de manera unánime los socios deciden ceder todos los derechos sobre la Torre D a favor de dicha asociación por un valor USD\$1'900.000,00; y así mismo resuelven de manera unánime autorizar en la persona del Arquitecto Jaime Miranda Chávez en su calidad de Presidente de dicha Asociación, para que firme todas las escrituras de compraventa que se llegaren a otorgar.

Para el perfeccionamiento de la cesión antes indicada los socios de manera unánime autorizan al Ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez en su calidad de Gerente de la Asociación en Cuentas de Participación THE PALMS a suscribir la escritura pública respectiva.

De igual forma autorizan al Ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodriguez, en la calidad antes invocada, para que con su sola firma pueda firmar y solicitar la reforma o modificación de la declaratoria de propiedad horizontal referida en el primer párrafo de este punto en caso de que esto sea necesario.

PUNTO SEIS: CONOCER Y APROBAR SOBRE LA ENTREGA DEL INFORME DE GERENCIA A LOS SOCIOS

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios la importancia de la entrega de los informes de gerencia del proyecto, a su vez los socios de manera unánime aceptan y aprueban que los informes de gerencia sean entregados periódicamente en un plazo no mayor a 30 días el uno del otro.

Con el fin de optimizar las compras a los proveedores en beneficio de la Fase II (Torre D), el Presidente de la Junta pone a consideración de los socios que para este efecto es preciso que los socios se involucren y comuniquen sobre las diferentes opciones de proveedores para dichas compras y se decida de entre estas opciones la mejor en base a calidad y precio.

A continuación se pone a consideración de los socios el listado de canjes para la aprobación de los socios con los diferentes proveedores:

CANJES MYKONOS						
CILINIL CANJE	PISO	N° DPTO	VALOR DPTO	VALOR CANJE	VALOR PRESUPUESTO	POR PAGAR
DEACERO PLUS-	5	502	\$ 168.000,00	\$ 150.000,00	279.000,00	\$ 33.000,00
KLASS MUEBLES	6	702	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00	232.190,00	\$ 77.190,00
ALBERTO CABRERA	7	802	\$ 168.000,00	\$ 140.000,00	90.000,00	\$ -
OCTANS SOLUCIONES	8	902	\$ 168.000,00	\$ 168.000,00	277.729,76	\$ 111.729,76
INSTALHIDS	10	1202	\$ 158.000,00	\$ 158.000,00	285.567,63	\$ 127.567,63
EDESA	13	1502	\$ 185.802,72	\$ 185.802,72	-	\$ -
				\$ -	-	\$ -
TOTAL			995.802,72	834.802,72	1.164.487,39	349.487,39

La presidencia pone a consideración de los socios el canje realizado con HYUNDAI por ascensores de acuerdo al siguiente detalle:

		VALOR DPTO	VALOR CANJE	VALOR PRESUPUESTO
HUYNDAY	12	1402	168,000.00	\$ 168,000.00
				168,000.00 \$

Los socios de manera unánime aprueban el canje por ascensores realizado para HYUNDAI, en los términos antes indicados.

Anexo cuadro que es aprobado por los socios.

Se llevará a cabo una reunión mensual para revisar los gastos el proyecto.

PUNTO OCHO: CONOCER Y APROBAR EL APORTE REQUERIDO PARA LA FASE II (TORRE D)

El Presidente pone a consideración de los socios el valor de la primera cuota de aporte para la Fase II (Torre D) equivalente a USD\$150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) que será cancelada de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



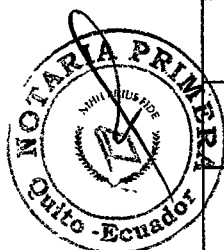
manera proporcional en base al porcentaje de participación de los socios en el proyecto.

Los socios de manera unánime aprueban el primer aporte solicitado por la gerencia equivalente a USD\$150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), que se canceló el 30 de junio de 2015, de acuerdo al siguiente cuadro:

PARTICIPANTE	PORCENTAJE	VALOR APORTE
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA	20%	USD\$30.000,00
ARQUIGEM S.A.	5%	USD\$7.500,00
JAIME MIRANDA CHAVEZ	5%	USD\$7.500,00
RAUL CABRERA REESE	10%	USD\$15.000,00
MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE Y PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO	10%	USD\$15.000,00
JAVIER SALAZAR CEPEDA	5%	USD\$7.500,00
HENRY CASAS SANTACRUZ	5%	USD\$7.500,00
OSCAR REYES RODRIGUEZ	10%	USD\$15.000,00
URPROCON S.A.	10%	USD\$15.000,00
MANUEL LEON FIALLOS	10%	USD\$15.000,00
TOMAS RIVAS AGURTO	10%	USD\$15.000,00

El Presidente pone a consideración de los socios el valor de la segunda cuota de aporte para la Fase II (Torre D) equivalente a USD\$150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) que será cancelada de manera proporcional en base al porcentaje de participación de los socios en el proyecto.

Los socios de manera unánime aprueban el segundo aporte solicitado por la gerencia equivalente a USD\$150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), que se canceló el 30 de julio de 2015, de acuerdo al siguiente cuadro:



00010025



PARTICIPANTE	PORCENTAJE	VALOR APORTE
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA	20%	USD\$30.000,00
ARQUIGEM S.A.	5%	USD\$7.500,00
JAIME MIRANDA CHAVEZ	5%	USD\$7.500,00
RAUL CABRERA REESE	10%	USD\$15.000,00
MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE Y PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO	10%	USD\$15.000,00
JAVIER SALAZAR CEPEDA	5%	USD\$7.500,00
HENRY CASAS SANTACRUZ	5%	USD\$7.500,00
OSCAR REYES RODRIGUEZ	10%	USD\$15.000,00
URPROCON S.A.	10%	USD\$15.000,00
MANUEL LEON FIALLOS	10%	USD\$15.000,00
TOMAS RIVAS AGURTO	10%	USD\$15.000,00

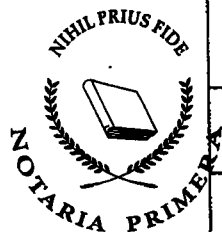
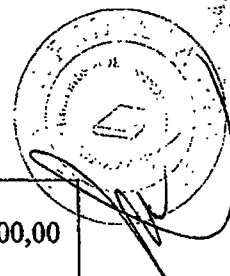
Nota: se indica que "se canceló" y a la fecha de la reunión, algunos socios aún no habían cancelado, según cuadro recibido.

Los socios de manera unánime aprueban el tercer aporte solicitado por la gerencia equivalente a USD\$200.000,00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), que deberá ser cancelado hasta el 15 de agosto de 2015, de acuerdo al siguiente cuadro:

PARTICIPANTE	PORCENTAJE	VALOR APORTE
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA	20%	USD\$40.000,00
ARQUIGEM S.A.	5%	USD\$10.000,00
JAIME MIRANDA CHAVEZ	5%	USD\$10.000,00
RAUL CABRERA REESE	10%	USD\$20.000,00



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE Y PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO	10%	USD\$20.000,00
JAVIER SALAZAR CEPEDA	5%	USD\$10.000,00
HENRY CASAS SANTACRUZ	5%	USD\$10.000,00
OSCAR REYES RODRIGUEZ	10%	USD\$20.000,00
URPROCON S.A.	10%	USD\$20.000,00
MANUEL LEON FIALLOS	10%	USD\$20.000,00
TOMAS RIVAS AGURTO	10%	USD\$20.000,00

El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad por la Junta General Extraordinaria de Participantes, es aprobada por los firmantes.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de



f) Freddy Suquilanda Jaramillo
Representante SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA
Socio - Secretario AD-HOC

f) Carlos Garcés Pastor
Representante ARQUIGEM S.A.
Socio

f) Jaime Miranda Chávez
Socio

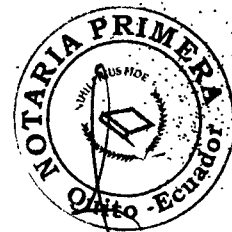
f) Raúl Cabrera Reese
Socio

f) María del Carmen Bahamonde
Socio

f) Patricio Fernando Cherres Cordero
Socio

f) Henry Casas Santacruz
Socio

00010026



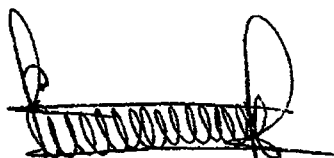
f) Oscar Reyes Rodríguez
Socio - Presidente AD-HOC

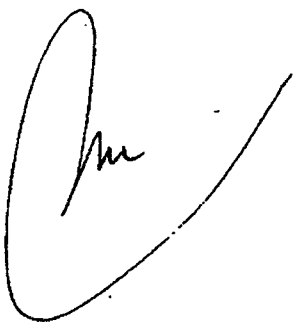
f) Edgar Núñez Serrano
Representante URPROCON S.A.
Socio

f) Manuel León Fiallos
Socio

f) Tomas Rivas Agurto
Socio

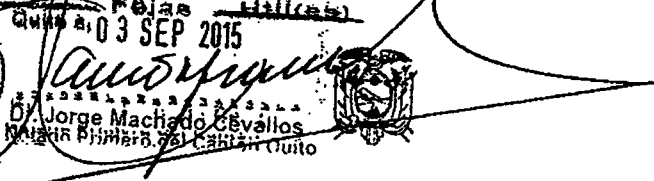
CERTIFICO EN MI CALIDAD DE SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
QUE LA PRESENTE ACTA FUE SUSCRITA POR TODOS LOS
CONCURRENTES


Dr. Freddy Suquilanda Jaramillo
Secretario AD-HOC



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en 34 Folias utilizadas
Quito a: 03 SEP 2015




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera de Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Manta, 1 de Junio de 2015



Señor
Jaime Eduardo Miranda Chávez
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de la de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación **THE PALMS MYKONOS**, tuvieron el acierto de nombrarlo **PRESIDENTE**, funciones que las desempeñara por el lapso de **DOS** años contados a partir de la fecha de este nombramiento.



La Asociación o Cuentas en Participación **THE PALMS MYKONOS** se constituyó el catorce de abril de dos mil quince ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del Cantón Manta.

Corresponde al **PRESIDENTE** de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Muy Atentamente,

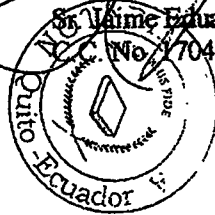
Natalia Guidotti
Srta. Natalia Andrea Guidotti Dueñas
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 1 de Junio de 2015

En esta fecha, acepto la designación al cargo **PRESIDENTE** de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.



Jaime Eduardo Miranda Chávez
Sr. Jaime Eduardo Miranda Chávez
C.C. No. 170446232-2



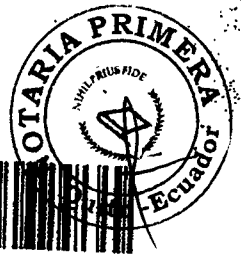
00010027



Factura: 001-002-000004668

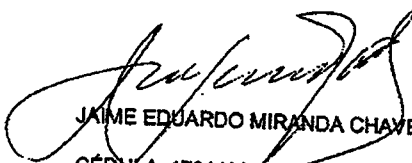


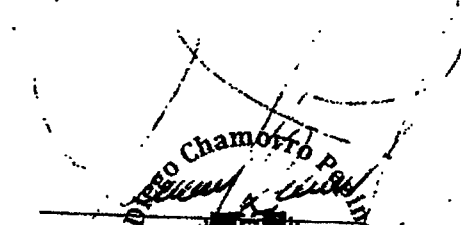
20151308005D02553

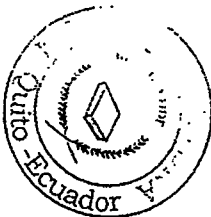


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308005D02553

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704462322, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 1 DE JUNIO DEL 2015.

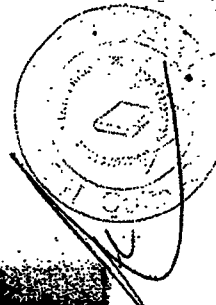

JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ
CÉDULA: 1704462322


NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

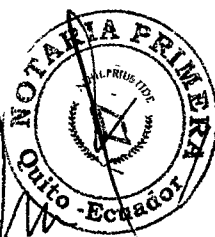
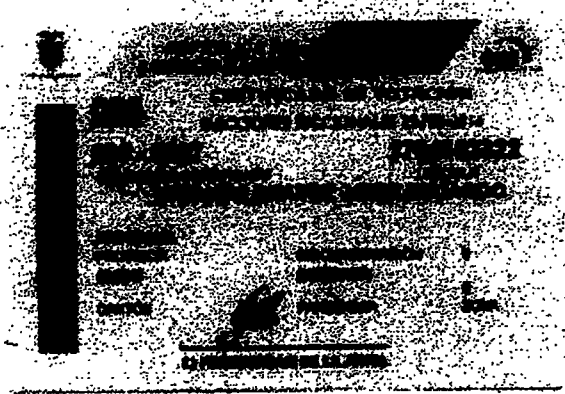
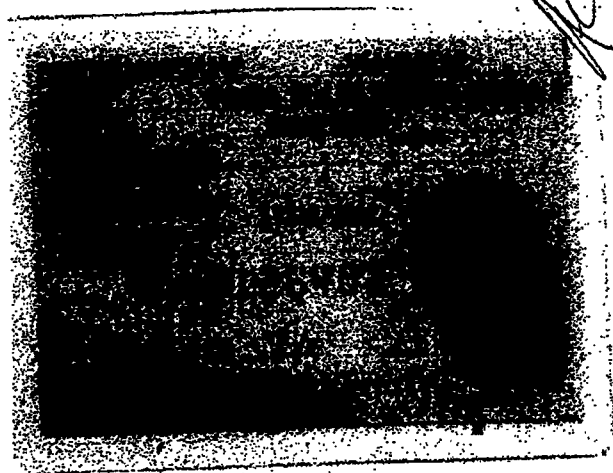
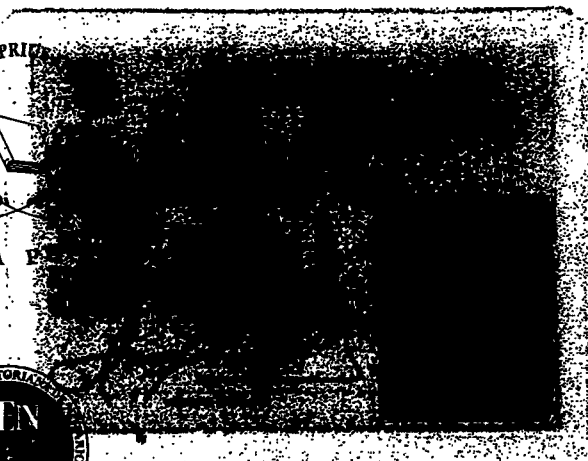




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fejas Un(as)

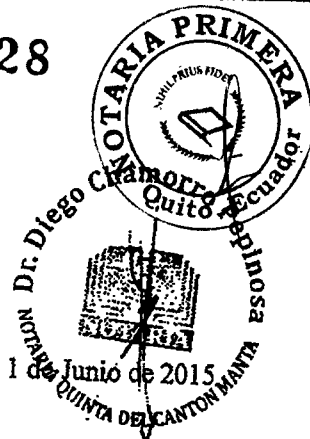


03 SEP 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



00010028



Señor
Oscar Efrén Reyes Rodriguez
Presente.-

De mi consideración:

Cúmplenle informarle que mediante decisión de la de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación **THE PALMS MYKONOS**, tuvieron el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL**, funciones que las desempeñara por el lapso de **DOS** años contados a partir de la fecha de este nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación **THE PALMS MYKONOS** se constituyó el catorce de abril de dos mil quince ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del Cantón Manta.

Corresponde al **GERENTE GENERAL** de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Muy Atentamente,

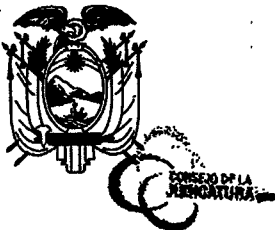
Natalia Guidotti
Srta. Natalia Andrea Guidotti Dueñas
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 1 de Junio de 2015

En esta fecha, acepto la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.

[Signature]
Sr. Oscar Efrén Reyes Rodriguez
C.C. N° 170490621-1





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



20151308005D02554

Factura: 001-002-000004669

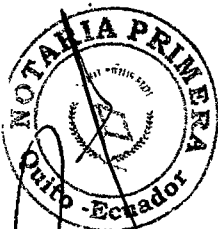


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308005D02554

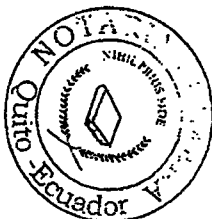
Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1704906211, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en secuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 1 DE JUNIO DEL 2015.

OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ

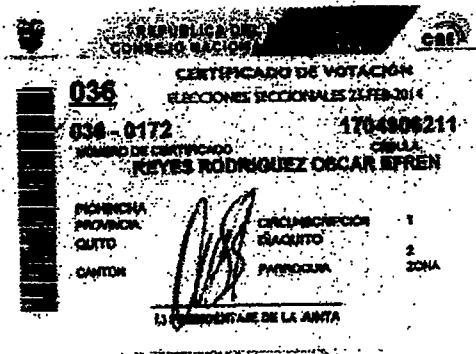
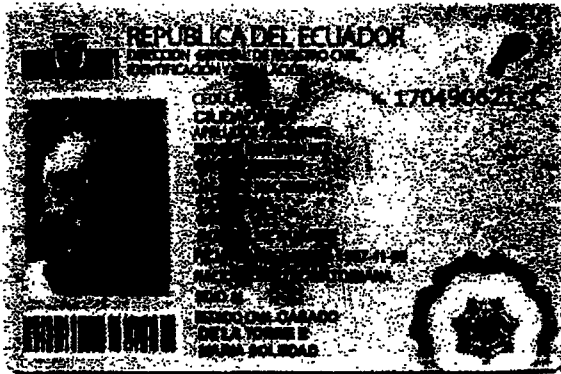
CÉDULA: 1704906211



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



00010029



Ch

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en Quito, a 03 de SEP de 2015

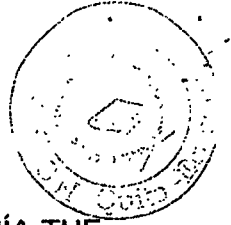


Jorge Machado Gevallos
Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Primero del Canton Quito

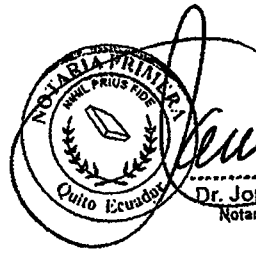




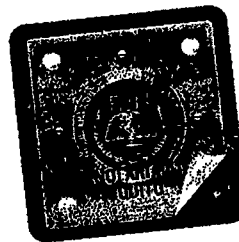
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por COMPAÑÍA THE
PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, a favor de
ASOCIACION O CUENTA EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS;
y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en Quito el tres de septiembre de dos mil quince.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

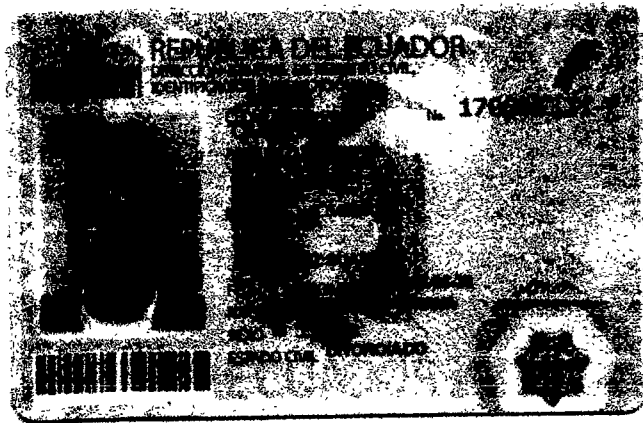


00010030



NA
CO

NA
CO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA N.
0001 - 000 CERTIFICADO N.
170863217 CÉDULA N.

ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: SAN BARTOLO
ZONA: 3

PRESENCIALES
SECCIONALES
2019

CIVILDA NA.O.
RECEBIDO
AL PLENARIO
CERTIFICADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

(Signature)
PRESIDENTE DE LA JURY

*Para Comprar
Venta de edifica
Mykonos*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL,

DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE esté
conforme con su original que me fue presentado
en _____ folios _____ útil(es)

Quito, _____



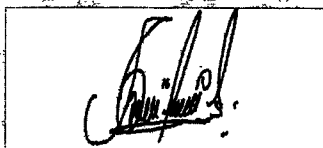
(Signature)
Dr Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





00010031

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706653217

Nombres del ciudadano: ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ABRIL VICENTE EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTEROS SANCHEZ MATHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-280-38481



199-280-38481

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA
DELINCO

PAGINA
DELINCO

00010032



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

RECIBO DE PAGO - RENTAS

Fecha: 21/11/2019 14:09

Comprobante: 290215

Rubro: ALCABALAS Y ADICIONALES

Cedula: 1706653217

Nombre: ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

Valor cancelado: \$1.734,20

Cajero: OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE



Descargue el comprobante de pago registrándose en:
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

RECIBO DE PAGO - RENTAS

Fecha: 21/11/2019 14:10

Comprobante: 290216

Rubro: UTILIDADES

Cedula: 1706653217

Nombre: ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

Valor cancelado: \$478,62

Cajero: OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE



Descargue el comprobante de pago registrándose en:
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>

COVA

COVA

00010033

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO
HABITACIONAL MYKONOS**

Manta, Enero del 2020

CERTIFICACIÓN

La Administración del Edificio Mykonos, ubicada en el Sector Barbasquillo sitio la Silla del Barrio Murciélagu de esta ciudad, Certifica que Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento 1002 de la Torre C, Estacionamiento 38 y Bodega 37 del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alícuotas.



Sr. José Luis Mendoza
ADMINISTRADOR

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL
MYKONOS**

Teléf. 0987357471

00010034

MY KONOS

Manta, 15 de Junio del 2018

Señor
JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ
Presente

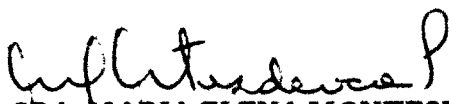
De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que en Asamblea Ordinaria de Copropietarios realizada el día Sábado 09 de Junio del presente año, se resolvió renovar su nombramiento como **Administrador del Conjunto Habitacional Mykonos de Manta** con Ruc. nº 1391815573001, por el período de **DOS AÑOS**.

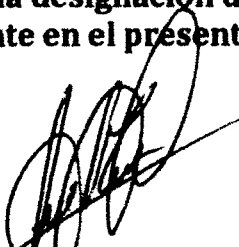


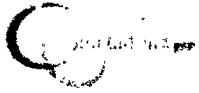
Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y demás entes reguladores y de control, así como la representación judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional Mykonos de Manta, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos.

Atentamente,

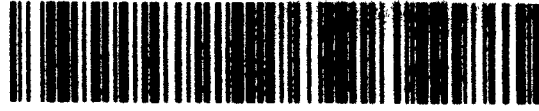

SRA. MARIA ELENA MONTESDEOCA.
C.C. Nº 131013793-8
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO.

**Acepto la designación de Administrador
Constante en el presente nombramiento.**


SR. JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ.



Factura: 001-004-000009805

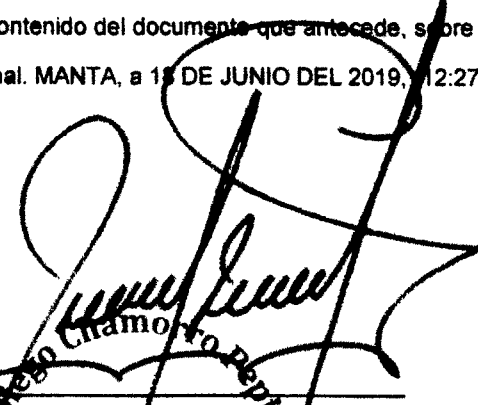


20191308005D01746

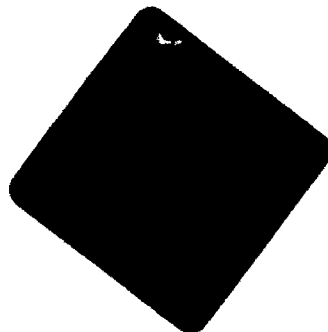
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191308005D01746

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ portador(a) de CÉDULA 1308123247 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PORTOVIEJO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 15 DE JUNIO DEL 2019, (12:27).


JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ
CÉDULA: 1308123247


NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

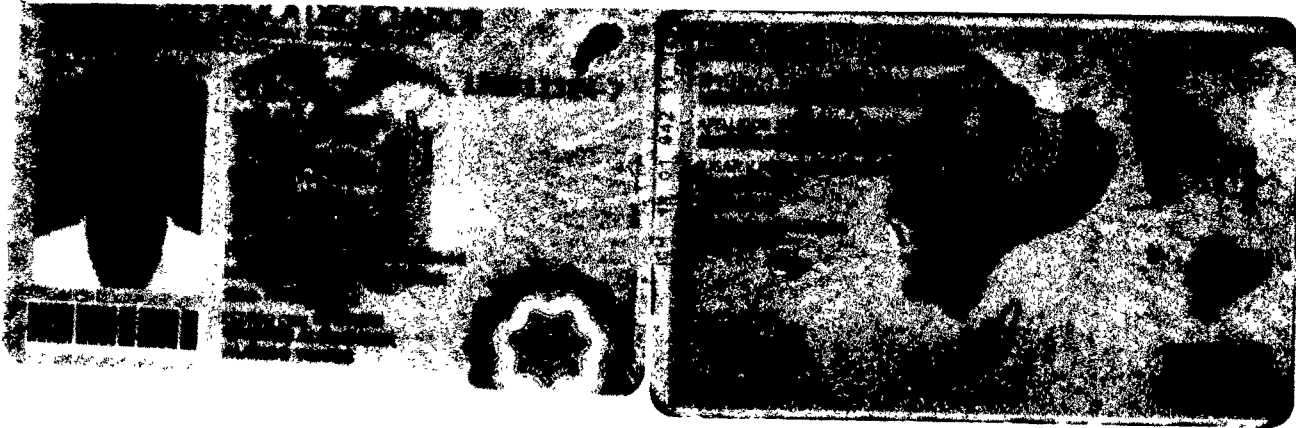

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

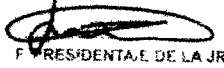
00010035



		CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
		24 - MARZO - 2019	
	0011 18 JUNTA No	0011 - 276 CERTIFICADO No.	1306123247 CÉDULA No.
	MENDOZA CARRERA JUAN LUIS APELLIDOS Y NOMBRES		
	PROVINCIA: ESPANA CANTÓN: PORTOVEJO CIRCUNSCRIPCIÓN: PARRQUIA: ASESIN CALDERON ZONA:		

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JRV

00010036

N° 122019-007823

Manta, jueves 26 diciembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **THE PALMS MYKONOS** con cédula de ciudadanía No. **1792606136001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 26 febrero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



17814S8TPQAJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00010037

N° 022020-010322

Manta, lunes 03 febrero 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-343 perteneciente a ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS . con C.C. 1792606136001 ubicada en CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C 9NO.PA.TC-DPTO.1102(99,56M2) BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-16-11-07-025 avaluo \$7.127,06 CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 EST.38(12,72M2)/, con clave catastral 1-16-11-07-137 avaluo \$2.595,71 CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 37(3,16M2) cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$81,854.37 OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 37/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$140,000.00 CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de
treinta días a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: miércoles 04 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



1103181EVPKFN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000049105

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
192254655001

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN

RAZÓN SOCIAL:

CONJ. HAB. MYKONOS SUBS. EST. 38

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

VALOR PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

659912

Nº PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA:

21/11/2019 14:23:50

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 19 de febrero de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00010038





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

911

COMPROBANTE DE PAGO

000049100

Manta - Manabí

CONTRIBUCION PREDIAL - 2015

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

DATOS DE CONTRIBUYENTE NO ACTUALIZADO

NOMBRES:

THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTES

RAZÓN SOCIAL:

CONJ. HAB. MYKONOS SUBS. EST. 38

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

0116110702-50000000

CLAVE CATASTRAL: 6,191.46

AV. J. HAB. MYKONOS SUBS. EST. 38

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

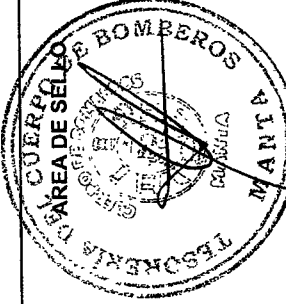
659907

CAJA:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANA

FECHA DE PAGO:

21/11/2019 14:22:37



DESCRIPCIÓN

IMPUESTO PREDIAL

VALOR

0.93

INTERESES

0.45

DESCUENTO

0.00

EMISION

0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 1.38

ORIGINAL - CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000049111

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS

CONJ. HAB. MYKONOS TORRE C 9NO PA.

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

PARA VALUACIÓN PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

659918

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

21/11/2019 14:26:43

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 19 de febrero de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00010039





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000049106

CONTRIBUCION PREDIAL - 2015

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

DATOS DE CONTRIBUYENTE NO ACTUALIZADO

NOMBRES:

THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTES

RAZÓN SOCIAL:

CONJ. HAB. MYKONOS TORRE C 9NO PA.

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN PREDIO:

DATOS DEL PREDIO

0116110734-30000000

CLAVE CATASTRAL: 69,819.70

MANABÍ PROPIEDAD

CONJ. HAB. MYKONOS TORRE C 9NO

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

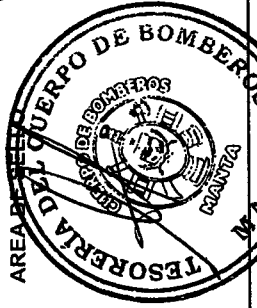
659913

CAJA:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANA

FECHA DE PAGO:

21/11/2019 14:25:59



VALOR

10.47

5.11

0.00

0.00

\$ 15.58

DESCRIPCIÓN

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

TOTAL A PAGAR

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ERPO DE BOMBEROS DE I NTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000049117

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION
CONJ. HAB. MYKONOS SUBS. BODEGA 37

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

CLAVE DE PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

659924

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

21/11/2019 14:29:05



DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

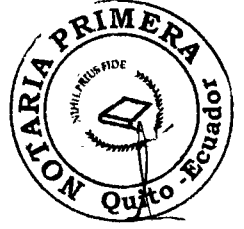
3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 19 de febrero de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL - CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00010040





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000049112

CONTRIBUCION PREDIAL - 2015

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

DATOS DE CONTRIBUYENTE NO ACTUALIZADO

NOMBRES:

THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTA

RAZÓN SOCIAL:

CONJ. HAB. MYKONOS SUBS. BODEGA 37

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

0116110713-7000000

CLAVE CATASTRAL: 1,588.42

DIRECCIÓN PREDIO:

CONJ. HAB. MYKONOS SUBS. BODEGA

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

659919

CAJA:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANA

FECHA DE PAGO:

21/11/2019 14:28:04



DESCRIPCIÓN

IMPUESTO PREDIAL

VALOR

0.24

INTERESES

0.12

DESCUENTO

0.00

EMISION

0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 0.36

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN MANTA 00010041

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 290215

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$133400.00 DE UN (CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C 9NO.PA.TC-DPTO.1102(99.58M2) / CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBS.EST.3N(1272M2) / CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 37(3.18M2)) ubicado en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL 1-16-11-07-343 ÁREA 41.33 AVALUO 85807.82 CONTROL 508807 TÍTULO Nº 290215

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	
1792254655001	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION.	CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C 9NO.PA.TC-DPTO.1102(99.58M2)	IMPUESTO PRINCIPAL JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	1334.00 400.20
TOTAL A PAGAR				\$ 1734.20
ADQUIRE				VALOR PAGADO
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1709653217	ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO	SN		\$ 1734.20
SALDO				\$ 0.00

Fecha de pago: 2019-11-21 14:08:20 - OLGA PILAR BOTO DE LA TORRE
Saldo sujeto a verificación por registraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1777485654

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$133498.88 DE UN (CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C 9NO.PA.TC-DPTO.1162(98,88M2) / CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBS.EST.38(12,72M2) / CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 37(3,18M2)) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVAILIO	CONTRIBUTO	VALOR
1-18-11-87-343	41.33	88987.82	280216	280216

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792254468801	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C 9NO.PA.TC-DPTO.1162(98,88M2)

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	477.82
TOTAL A PAGAR	\$ 478.82
VALOR PAGADO	\$ 478.82
SALDO	\$ 0.00

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1799853217	ADRIEL MONTEROS DENNIS DIEGO	S/N

Fecha de pago: 2018-11-21 14:10:05 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

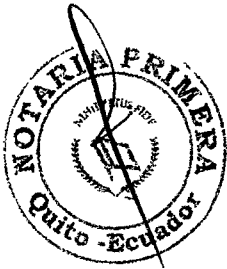
00010042

Código Seguro de Verificación (CSV)



T550680062

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 102019-003507

N° ELECTRÓNICO : 201051

Fecha: 2019-10-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-025

Ubicado en: CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBS.EST.38(12,72M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.72 m²

Área Comunal: 8.71 m²

Área Terreo: 5.28 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792254655001	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,862.78

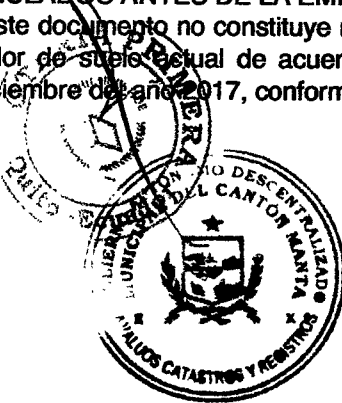
CONSTRUCCIÓN: 3,261.50

AVALÚO TOTAL: 5,124.28

SON: CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES 28/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 23 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)

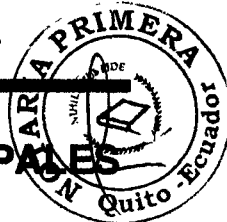


13542PVNZKK3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-10-24 11:48:11



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

00010043

N° 102019-003504

N° ELECTRÓNICO : 201049

Fecha: 2019-10-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-343

Ubicado en: CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C 9NO.PA.TC-DPTO.1102(99,56M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 99.56 m²
Área Comunal: 68.18 m²
Terreo: 41.33 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792254655001	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14,581.22
CONSTRUCCIÓN: 71,326.60
AVALÚO TOTAL: 85,907.82

SON: OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE DÓLARES 82/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 23 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



13539HL7LXJB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-10-24 11:46:38

10/17/74
ALABAMA
© ©

10/17/74
ALABAMA
© ©

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO 00010044**N° 102019-003506**

N° ELECTRÓNICO : 201050

Fecha: 2019-10-24*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL****El predio de la clave:** 1-16-11-07-137**Ubicado en:** CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 37(3,16M2)**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta:	3.16 m ²
Área Comunal:	2.16 m ²
Terreo:	1.31 m ²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792254655001	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**TERRENO:** 462.17**CONSTRUCCIÓN:** 936.00**AVALÚO TOTAL:** 1,398.17**SON:** UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES 17/100**NOTA:** LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.*"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".***Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales***Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida***Fecha de expiración: sábado 23 noviembre 2019**

Código Seguro de Verificación (CSV)



135416ZPNEH1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR**Fecha de generación de documento: 2019-10-24 11:47:04**

COMPROBANTE DE PAGO N° 369869
00010045

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: PAGO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON LA CUANTÍA \$140000.00 CANCELO CON CUANTÍA \$133400.00 PAGANDO LA DIFERENCIA DE \$6600.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA				0	0	647769	369869

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
179266136001	THE PALMS MYKONOS	VIA BARBASQUILLO	IMPUESTO PRINCIPAL	\$6.00
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	19.90
			TOTAL A PAGAR	\$ 85.90
			VALOR PAGADO	\$ 85.90
			SALDO	\$ 0.00

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1708663217	ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO	S/N

Fecha de pago: 2020-02-13 12:16:40 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1122897104

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 290215
00010046

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$133400.00 DE UN (CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C SNO.PA.TC-DPTO.1102(96,96M2) / CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBS.EST.30(12,72M2) / CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 37(3,16M2)) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-16-11-07-343	41.33	85907.82	508907	290215

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792254655001	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION .	CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C SNO.PA.TC-DPTO.1102(96,96M2)

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	1334.00
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	400.20
TOTAL A PAGAR	\$ 1734.20
VALOR PAGADO	\$ 1734.20
SALDO	\$ 0.00

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1706853217	ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO	S/N

Fecha de pago: 2019-11-21 14:09:20 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
Saldo sujeto a verificación por registraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1777485654

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 290216

00010047

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$133400.00 DE UN (CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C 8NO.PA.TC-DPTO.1102(99,99M2) / CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS SUBS.EST.39(12,72M2) / CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 37(3,10M2)) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-16-11-07-343	41.33	83907.82	806909	290216

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792254685001	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION .	CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS TORRE C 8NO.PA.TC-DPTO.1102(99,99M2)

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	477.62
TOTAL A PAGAR	\$ 478.62
VALOR PAGADO	\$ 478.62
SALDO	\$ 0.00

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1700663217	ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO	S/N

Fecha de pago: 2019-11-21 14:10:05 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
Saldo sujeto a verificación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T550680062

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00010048

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

RECIBO DE PAGO - RENTAS

Fecha: 13/02/2020 12:16

Comprobante: 369869

Rubro: ALCABALAS Y ADICIONALES

Cedula: 1706653217

Nombre: ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO

Valor cancelado: \$85,80

Cajero: CLEA ALARCON DE LA TORRE



T1122897104

Descargue el comprobante de pago registrándose en:
<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

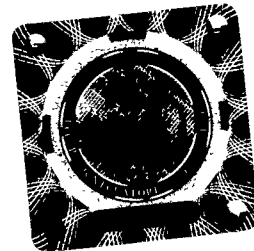


00010049

Se otorgó ante mí, LA COMPRAVENTA, otorgado por ASOCIACION
THE PALMS MYKONOS, a favor de DENNIS DIEGO ABRIL
MONTEROS; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el veintisiete de
noviembre de dos mil diecinueve.-



Dr Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



00010050

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

330

Número de Repertorio:

728

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 330 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1706653217	ABRIL MONTEROS DENNIS DIEGO	COMPRADOR
1792606136001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1161107343	72228	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1161107025	71477	COMPRAVENTA
BODEGA	1161107137	71542	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

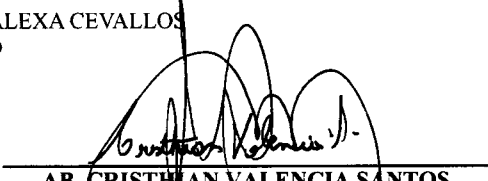
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 14-feb./2020

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: ANA MARIBEL PIGUAVE
DELGADO

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS
BRAVO


AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS
Registrador de la Propiedad (S)

MANTA, viernes, 14 de febrero de 2020